



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

# INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL  
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

**PIEDAD NIETO PABÓN**  
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO  
PERIODO: ENERO - MARZO 2017.

**Bogotá, D.C., mayo de 2017**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

## 1. INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO

El presente informe corresponde al seguimiento y análisis de la ejecución de los principales rubros del presupuesto de funcionamiento de la Secretaría Jurídica Distrital correspondientes al primer trimestre de la vigencia 2017, en cumplimiento de las normas Distritales y Nacionales aplicables, sobre políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos.

De acuerdo a la normatividad vigente en la materia, se realizó la revisión de las ejecuciones presupuestales de Gastos de Personal y Gastos Generales y el análisis de la Contratación de Servicios Personales.

En referencia a los gastos de impresos y publicaciones, vehículos, telefonía móvil y celular y principales gastos de administración, estos hacen parte de los compromisos definidos en Convenio Marco de Cooperación 001 de 2016, suscrito con la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y que están a cargo de esa entidad.

## 2. MARCO LEGAL

Decreto 1737 de 1998 - *“Por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público”.*

Decreto 1738 de 1998 - *“Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público”.*

Decreto 2445 de 2000 - *“Por el cual se modifican los artículos 8°, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”.*

Directiva Distrital No. 001 de 2001 - *“Medidas de Austeridad en el Gasto público del Distrito Capital”.*

Directiva Distrital No. 16 de 2007 - *“Medidas de Austeridad en el Gasto público del Distrito Capital”.*

Directiva Distrital No. 07 de 2008 - *“Aclaración de la directiva 008 de 2007, sobre medidas de austeridad en el gasto público del distrito capital”.*

Circular No. 12 de septiembre de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá - *“Medidas de austeridad en el gasto público del distrito capital”.*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Circular No 021 de 2011 de la Contraloría General de la República - *“Austeridad del gasto en patrocinio de eventos y publicidad”*.

Decreto Nacional 984 de 2012 - *“Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”*.

Decreto Nacional 26 de 1998 - *“Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público.”*

Decreto Nacional 2209 de 1998 – *“Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.”*

Decreto Distrital 084 de 2008 - *“Por el cual modifica el artículo primero del Decreto Distrital 054 de 2008, por el cual se reglamenta la elaboración de impresos y publicaciones de las entidades y organismos de la Administración Distrital”*.

Decreto Distrital 30 de 1999 - *“Por el cual se expiden medidas sobre austeridad en el gasto público del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá”*.

Ley 80 de 1993 - *“Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”*.

Ley 1150 de 2007 - *“Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”*.

Ley 1474 de 2011 - *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”*.

Ley 734 de 2002 - *“Por la cual se expide el Código Disciplinario Único” Artículo 34 “Deberes”, numeral 21. “Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados”*.

### 3. ANTECEDENTES

Mediante el Decreto Distrital 323 de agosto 2 de 2016, se establece la Estructura Organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, indicando en el Artículo 2, que la misma se constituye como el ente rector en todos los asuntos jurídicos del Distrito y en su Artículo 3, determina las funciones para el cumplimiento del objeto general, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5 del Acuerdo Distrital 638 de 2016.

Teniendo en cuenta que la Secretaría Jurídica Distrital inició operaciones a partir de la expedición del Decreto 323/16, desde el 3 de agosto de 2016, ha venido adecuando y definiendo diferentes aspectos técnicos, financieros y administrativos, que la creación y puesta en marcha de una entidad generan, como es la consolidación del talento humano, los servicios administrativos, tecnológicos y de comunicaciones, así como las herramientas de trabajo necesarias para el desarrollo armónico y competitivo de los servidores de la Entidad.

De manera simultánea, inició la definición de los elementos esenciales de la plataforma estratégica, de tal forma, que se constituya en un modelo corporativo competente e innovador para responder a los retos de la Administración y garantizar el éxito institucional.

Tal como lo determina el Decreto 934 de 2014, la entidad ha venido desarrollo actividades orientada a su preparación para iniciar la implementación de Modelo Estándar de Control Interno – MECI, de acuerdo con las cuatro fases definidas para entidades creadas con posterioridad a la expedición de esta norma, ajustándose al cumplimiento de los plazos determinados en ella.

La Secretaria Jurídica con el fin de cumplir con sus funciones en este periodo de transición, suscribió el 4 de octubre de 2016, un Convenio Marco de Cooperación con la Secretaria General, que le permite garantizar la prestación de las labores encomendadas y las obligaciones en todo lo relacionado con servicios administrativos, servicios informáticos y servicios de gestión documental. Este Convenio apoya de manera significativa el funcionamiento de la entidad, ha permitido realizar la proyección de las actividades de funcionamiento de manera gradual y se constituye en un referente en lo relativo a aplicación de las normas de austeridad en el gasto público.

Durante la vigencia 2016, la entidad inicio la provisión de la planta, de acuerdo con la estructura autorizada, previo cumplimiento de las normas de carrera administrativa, con el siguiente resultado.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Para el presente informe se consultó la ejecución presupuestal de Gastos y las cuentas de la Relación de Pagos, del periodo evaluado, teniendo en cuenta, entre otros los siguientes conceptos:

- ✓ Administración de Personal
- ✓ Honorarios y Contratación de Servicios Personales
- ✓ Asignación y uso de servicios
- ✓ Gasto de Desplazamientos.
- ✓ Gastos de Vehículo (combustible, mantenimiento y reparación)
- ✓ Otros gastos (impresos, publicidad, publicaciones, mantenimiento y reparaciones locativas).

## 4. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO LEGAL

### 4.1 Administración de Personal:

PLANTA SECRETARÍA JURÍDICA POR NIVEL  
CORTE: ENERO 2017

NIVEL	ESTADO		TOTAL GENERAL
	OCUPADO	VACANTE	
DIRECTIVO	10		10
ASESOR	6		6
PROFESIONAL	40	59	99
TÉCNICO OPERATIVO	2	18	20
ASISTENCIAL	27	8	35
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>85</b>	<b>85</b>	<b>170</b>

FUENTE: DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA

PLANTA SECRETARÍA JURÍDICA POR NIVEL  
CORTE: FEBRERO 2017

NIVEL	ESTADO		TOTAL GENERAL
	OCUPADO	VACANTE	
DIRECTIVO	10		10
ASESOR	6		6
PROFESIONAL	40	59	99
TÉCNICO OPERATIVO	2	18	20
ASISTENCIAL	27	8	35
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>85</b>	<b>85</b>	<b>170</b>

FUENTE: DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA



**PLANTA SECRETARÍA JURÍDICA POR NIVEL  
CORTE: MARZO 2017**

NIVEL	ESTADO		TOTAL GENERAL
	OCUPADO	VACANTE	
DIRECTIVO	10		10
ASESOR	6		6
PROFESIONAL	52	47	99
TÉCNICO OPERATIVO	6	14	20
ASISTENCIAL	26	9	35
<b>Total general</b>	<b>100</b>	<b>70</b>	<b>170</b>

FUENTE: DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA

Se puede observar que en los meses de enero y febrero se mantuvo constante la planta de personal; en el mes de marzo, tuvo una provisión de 16 cargos vacantes, 12 profesionales y 4 operativos, el retiro de un asistencial, para un total de 100 cargos provistos y 70 cargos por proveer. Con un 59% de la planta cubierta y un pendiente del 41% por cubrir, la entidad ha surtido bajo la modalidad de prestación de servicios las necesidades de planta, en razón a los tramites que se deben tener en cuenta dentro del proceso de selección para asignar a planta provisional que surta los requisitos.

#### 4.2 Honorarios y Contratación de Servicios Personales.

Durante el primer trimestre de la vigencia 2017, la Entidad realizó 35 contratos con Personas Naturales y Jurídicas como se describe a continuación.

PERÍODO	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA	TOTAL	PONDERACIÓN %
ENERO	0	0	0	0
FEBRERO	13	2	15	43%
MARZO	16	4	20	57%
<b>TOTALES</b>	<b>29</b>	<b>6</b>	<b>35</b>	<b>100%</b>

FUENTE: DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA

Como se observó anteriormente, las necesidades de apoyo en las dependencias fueron cubiertas mediante vinculaciones de prestación de servicios, que inician en el mes de febrero, para un total de 35 contratos en el periodo analizado, desagregados así:

- 6 personas jurídicas.
- 29 personas naturales.



PERSONAL DE PLANTA - CONTRATISTAS			
NOMBRES DEL RUBRO	DICIEMBRE 2016	MARZO 2017	PORCENTAJE VIGENCIA 2017
FUNCIONARIOS	85	100	78%
CONTRATISTAS <sup>(1)</sup>	55	29	22%
<b>TOTALES</b>	<b>151</b>	<b>129</b>	<b>100%</b>

(1) PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES – PERSONAS NATURALES

El comportamiento del periodo es atípico porque, aunque la tendencia de vinculación bajo esta modalidad es progresiva, se fundamenta en las necesidades de personal de las dependencias de la entidad, en tanto se realiza la provisión de la planta acatando las normas de carrera administrativa. Se evidencia, además, que el porcentaje de contratista es menor en alta proporción con el personal de planta y se justifica en las vacantes existentes que fueron cubiertas gradualmente.

La contratación de prestación de servicios fue celebrada bajo la normatividad vigente y aplicable en la ley 1474 de 2011, Ley 1150, artículo 2 literal h; Ley 80 artículo 24 literal d, Decreto 1082 de 2015 y Decreto 2209 de 1998 expedido por el Ministro de Hacienda, modificatorio del Decreto 1737 de 1998 que para el caso de la administración de personal y contratación de servicios personales, establece que “...los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, solo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratan...”.

#### 4.2.1. Contratación de prestación de servicios por dependencia

##### CONTRATISTAS SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL A 31 DE MARZO DE 2017

DEPENDENCIA	Total General
DESPACHO SECRETARIA JURÍDICA	0
SUBSECRETARÍA JURÍDICA	0
DIRECCIÓN CORPORATIVA	4
DIRECCIÓN DISTRITAL DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS	0
DIRECCIÓN DISTRITAL DE DEFENSA JUDICIAL Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO	7
DIRECCIÓN DISTRITAL DE DOCTRINA Y ASUNTOS NORMATIVOS	4
DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	3
DIRECCIÓN DISTRITAL DE POLÍTICA E INFORMÁTICA JURÍDICA	4
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	4
OFICINA DE CONTROL INTERNO	1
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	8
<b>TOTAL GENERAL PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS</b>	<b>35</b>

FUENTE: DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA



## 4.2. 2. Cargos de Planta

### 4.2.2.1. Por dependencia

A 30 de marzo de 2017, el comportamiento de la provisión de cargos en la planta aprobada es:

PLANTA SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL  
CORTE: 31 DE MARZO 2017

DEPENDENCIA	ASISTENCIAL		TÉCNICO OPERATIVO		PROFESIONAL		ASESOR	DIRECTIVO	TOTAL GENERAL
	OCUPADO	VACANTE	OCUPADO	VACANTE	OCUPADO	VACANTE	OCUPADO		
DESPACHO SECRETARÍA JURÍDICA	1		1		1		5	1	9
DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	13	5	1	1	9	7		1	37
DIRECCIÓN DISTRITAL DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS	1				2	2		1	6
DIRECCIÓN DISTRITAL DE DEFENSA JUDICIAL Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTJURÍDICO	6		1	4	11	8		1	31
DIRECCIÓN DISTRITAL DE DOCTRINA Y ASUNTOS NORMATIVOS		1	1	1	3	9		1	16
DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	2	1	2	3	12	13		1	34
DIRECCIÓN DISTRITAL DE POLÍTICA E INFORMÁTICA JURÍDICA		1		2	5	5		1	14
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	1				2	1	1		5
OFICINA DE CONTROL INTERNO		1			2	1		1	5
OFICINA DE TIC	1			2	2	1		1	7
SUBSECRETARÍA JURÍDICA	1			1	3			1	6
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>26</b>	<b>9</b>	<b>6</b>	<b>14</b>	<b>52</b>	<b>47</b>	<b>6</b>	<b>10</b>	<b>170</b>

FUENTE: DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA

### 4.2.3. Por Modalidad.

PLANTA SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL  
CORTE: 31 DE MARZO 2017

NOMBRAMIENTO	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL		TÉCNICO OPERATIVO		ASISTENCIAL		TOTAL GENERAL
	OCUPADO	OCUPADO	OCUPADO	VACANTE	OCUPADO	VACANTE	OCUPADO	VACANTE	
CARRERA ADMINISTRATIVA LIBRE			31		1		21		53
NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	10	6							16
PROVISIONALIDAD			21		5		5		31
VACANTES				47		14		9	70
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>10</b>	<b>6</b>	<b>52</b>	<b>47</b>	<b>6</b>	<b>14</b>	<b>26</b>	<b>9</b>	<b>170</b>

FUENTE: DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA

### 4.2.4. Gastos de Personal y Servicio Personales Indirectos:

NÓMINA, VACACIONES Y TRANSPORTE PERIODO: ENERO - MARZO 2017.				
NOMBRES DEL RUBRO	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
SUELDOS PERSONAL DE NÓMINA	\$ 256.303.331	\$ 290.539.033	\$ 300.060.767	\$ 846.903.131
BONIFICACIÓN RECREACION	\$ 746.603	\$ 387.900	\$ 0.00	\$ 1.134.503
BONIFICACION SERVICIOS	\$ 11.494.668	\$ 8.304.309	\$ 20.053.333	\$ 39.852.310
PRIMA VACACIONES	\$ 7.730.105	\$ 4.626.880	\$ 0.00	\$ 12.356.985
SUBSIDIO TRANSPORTE	\$ 346.961	\$ 415.700	\$ 415.700	\$ 1.178.361
<b>TOTAL - SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$ 276.621.668</b>	<b>\$ 304.273.822</b>	<b>\$ 320.529.800</b>	<b>\$ 901.425.290</b>

FUENTE: DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA.



Se observa que el valor de la nómina va en crecimiento de acuerdo a la provisión de cargos en planta de personal.

Igualmente se verifica el comportamiento de las horas extras en inversa.

#### HORAS EXTRAS

CORTE: 31 DE MARZO DE 2017

DEPENDENCIA	No. TOTAL DE HORAS PAGADAS ENERO	No. TOTAL DE HORAS PAGADAS FEBRERO	No. TOTAL DE HORAS PAGADA MARZO	TOTAL GENERAL
Dirección de Gestión Corporativa - carrera	222,50	148,00	144,50	515,00
Dirección de Gestión Corporativa - provisionales	163,00	167,50	193,00	523,50
Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos	46,50	39,00	60,00	145,50
Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas Sin Ánimo de Lucro	41,50	88,00	59,50	189,00
Oficina de TIC	28,50	0,00	0,00	28,50
Subsecretaría Jurídica	49,50	63,00	69,00	181,50
<b>TOTALES.</b>	<b>551,50</b>	<b>505,50</b>	<b>526,00</b>	<b>1.583,00</b>

#### HORAS EXTRAS

CORTE: 31 DE MARZO DE 2017

DEPENDENCIA	No. TOTAL DE HORAS PAGADAS ENERO	No. TOTAL DE HORAS PAGADAS FEBRERO	No. TOTAL DE HORAS PAGADA MARZO	TOTAL GENERAL
Dirección de Gestión Corporativa - carrera	2.511.535,00	1.726.380,00	1.668.039,00	5.905.954,00
Dirección de Gestión Corporativa - provisionales	2.387.742,00	2.235.197,00	2.528.606,00	7.151.545,00
Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos	581.866,00	492.585,00	755.298,00	1.829.749,00
Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas Sin Ánimo de Lucro	536.179,00	1.030.257,00	714.816,00	2.281.252,00
Oficina de TIC	394.586,00	0,00	0,00	394.586,00
Subsecretaría Jurídica	662.938,00	843.740,00	898.720,00	2.405.398,00
<b>TOTALES.</b>	<b>7.074.846,00</b>	<b>6.328.159,00</b>	<b>6.565.479,00</b>	<b>19.968.484,00</b>

FUENTE: DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA

Las horas extras presentan un comportamiento de reducción gradual en varias direcciones, es de anotar que la Dirección de Gestión Corporativa mantiene un comportamiento incremental en el trimestre, debido a que aún su planta de personal no se ha completado. Se considera de gran importancia continuar con la provisión de los cargos de la planta de personal con el fin de reducir la necesidad de pagos por este concepto.



### 4.3. PAPELERÍA Y PUBLICIDAD

PERIODO	ITEM.	RECURSOS		OBSERVACIONES
		Apropiado	Ejecutado	
ENERO – MARZO 2017	POLÍTICA DE GASTOS DE PAPELERÍA, FOTOCOPIAS, SCANNER	\$33.816.000	\$ 0.00	EL VALOR APROPIADO NO MUESTRA EJECUCIÓN EN EL PERIODO POR CUANTO EXISTE EL CONVENIO MARCO N° 001 DE 2016, CON LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C., A TRAVÉS DEL CUAL SE REALIZA EL SUMINISTRO DE LOS INSUMOS DE PAPELERÍA.  FECHA TERMINACIÓN: 3 DE OCTUBRE DE 2017.  NO SE HA ESTABLECIDO UNA POLÍTICA.
	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$35.000.010	\$ 66.700	RECURSOS QUE SE EJECUTAN A TRAVÉS DE LA CAJA MENOR CONSTITUIDA EL 27 DE ENERO DE 2017
	GASTOS DE PUBLICIDAD.	\$0.00	\$0.00	NO APLICA. LA ENTIDAD NO CUENTA CON EL RUBRO DE PROMOCIÓN INSTITUCIONAL

### 4.4. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

PERIODO	ITEM.	RECURSOS		OBSERVACIONES
		Apropiado Ejecutado		
ENERO – MARZO 2017	SERVICIOS PÚBLICOS: ACUEDUCTO, ENERGÍA Y TELEFONÍA FIJA.	\$ 0.00	\$0.00	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN N° 01 DE 4 DE OCTUBRE DE 2016.
	ASIGNACIÓN DE CELULARES Y COSTOS POR MES.	\$22.760.000	\$0.00	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN N° 01 DE 4 DE OCTUBRE DE 2016.
	VEHÍCULO: CANTIDAD, ASIGNACIÓN Y CONSUMO DE COMBUSTIBLE POR MES SI HAY O SE PROYECTA.	\$ 21.446.000	\$705.194	CONTRATO 019-2017 DEL 13 DE MARZO DE 2017 ORGANIZACIÓN TERPEL S.A. ENERO SE CUBRIÓ CON EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN N° 01 DE 4 DE OCTUBRE DE 2016.  LOS MESES DE FEBRERO Y MARZO CON RECURSOS DE CAJA MENOR POR \$150.000 MENSUAL E INICIO DE CONTRATO.
	VIÁTICOS	\$ 0.00	\$2.118.348	NO EXISTE APROPIACIÓN. SE SOLICITA AUTORIZACIÓN CUANDO SE REQUIERE A LA SDH.  GASTOS DE VIAJE DE LA SECRETARÍA JURÍDICA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.
	BENEFICIO A FUNCIONARIOS SI LOS HAY	\$0.00	\$0.00	NO APLICA
	SUSCRIPCIÓN DE REVISTAS, PERIÓDICOS, VALOR Y PERIODO DE SUSCRIPCIÓN	\$14.000.000	\$ 0.00	APROPIACIÓN SUSCRIPCIÓN CÓDIGOS LEGIS. CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN N° 01 DE 4 DE OCTUBRE DE 2016

En el periodo analizado, la Secretaría Jurídica Distrital no recibió bienes de la Secretaria General y es esa Entidad, quien continúa con el seguimiento y control de los mismos, por ser de su propiedad. La Secretaría Jurídica Distrital, realizó LA adquisición de 52 computadores, los cuales de acuerdo al Ingreso 01 a almacén del mes de febrero de 2017 se han asignado gradualmente a los servidores de esta Secretaría.

El Convenio Marco N° 001 suscrito entre la Secretaría General y la Secretaría Jurídica Distrital plantea su desarrollo mediante Actas y Acuerdos Derivados donde se definen las actividades y los servicios que se prestan, sus características, aspectos financieros y los demás que sean pertinentes. A la fecha se han desarrollado 05 Actas que han precisado las acciones propuestas en los temas Administrativos, de Archivo, Financieros, Informáticos y de Comunicaciones.

#### 4.5 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

El presupuesto apropiado para la vigencia, periodo enero - diciembre de 2017, corresponde a la suma de \$30.465.169.000, distribuido así:

Vigencia Ene - Mar 2017		
Total Ejecucion		
Funcionamiento	65,36%	19.913.169.000
Inversión	34,64%	10.552.000.000
<b>Gastos Apropiacion</b>	<b>30.465.169.000</b>	





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Vigencia Enero- Marzo 2017					
CONCEPTO	APROPIACION	EJECUCION	%	GIROS	%
Servicio de Personal	17.781.567.000	2.324.206.289	13,07%	1.757.395.914	9,88%
Gastos Generales	2.131.602.000	130.597.148	6,13%	2.993.648	0,14%
<b>Total Funcionamiento</b>	<b>19.913.169.000</b>	<b>2.454.803.437</b>	<b>12,33%</b>	<b>1.760.389.562</b>	<b>0,09</b>

  

CONCEPTO	APROPIACION	EJECUCION	%	GIROS	%
Implementación y fortalecimiento de la Gerencia Jurídica Transversal para una Bogotá eficiente y mejor para todos	2.392.000.000	1.000.897.095	41,84%	4.824.375	0,20%
Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Jurídica Distrital	660.000.000	316.479.000	47,95%	-	0,00%
Fortalecimiento de los Sistemas de Información y Comunicación de la Secretaría Jurídica Distrital	7.500.000.000	2.152.738.455	29%	2.058.396	0,03%
<b>Total Proyecto Inversion</b>	<b>10.552.000.000</b>	<b>3.470.114.550</b>	<b>32,89%</b>	<b>6.882.771</b>	<b>0,07%</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>30.465.169.000</b>	<b>5.924.917.987</b>	<b>19,45%</b>	<b>1.767.272.333</b>	<b>5,80%</b>

El porcentaje de ejecución presupuestal de la entidad se ve afectado, por resultado del rubro de funcionamiento - Servicios de Personal, para el primer trimestre que corresponde al 13.07% del total de presupuesto asignado a la entidad. Los recursos apropiados por este concepto se calcularon para la provisión de la planta, situación que se ha dado de manera gradual, debido al cumplimiento de los procesos de selección y la incorporación progresiva de cargos, de acuerdo con las normas de carrera administrativa. El 6,13% corresponde a Gastos Generales, para un total de 12.33% ejecutado en el rubro de Funcionamiento.

## 5. CONCLUSIÓN

La Secretaría Jurídica Distrital, ha propendido por aplicar las normas y estrategias tendientes a cumplir con las políticas de austeridad en el gasto. Partiendo de la base de ejecución se evidencia que las metas de eficiencia en el desarrollo del Convenio Marco N° 001 han permitido que la Secretaría en corto tiempo se proyecte en forma ordenada y sistemática dentro de los procesos administrativos y financieros los cuales cuentan con puntos de control que permiten autorregular la gestión y el desarrollo de la misma.

Se parte de este informe como línea base o parámetro comparativo para establecer la tendencia, en el momento que se complete la planta de personal y se finalice el proceso de creación de los procesos y procedimientos que garantizaran mayor ordenamiento en la ejecución de las actividades. Las cuales proyectan las metas de eficiencia que permiten el control sobre el gasto.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

## RECOMENDACIONES:

- Realizar campañas de sensibilización en la utilización de los recursos.
- Continuar con el proceso de provisión de vacantes y necesidades de la planta de personal de la entidad.
- Establecer la política de *cero papel*, utilizando las herramientas de revisiones electrónicas, fortaleciendo los sistemas de información.

Cordialmente,

**PIEDAD NIETO PABÓN**  
Jefe Oficina Control Interno

Elaboró: Hilda Consuelo Mendoza.  
Revisó: Piedad Nieto Pabón.